



# Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1.<sup>o</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, si la Real ordenanza de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1851. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se exhiba en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se devolverán sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	Tarifa de inserciones
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.
Fuera, por razón de franquía, trimestre.	18 > De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.
A los Ayuntamientos, un semestre.	26 > De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

**PARTE OFICIAL** 18 octubre 1920

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 187 de 5 Julio)

## Cuarta sección.

Número 1.431.

### REQUISITORIA

Beichi García Pedro, hijo de Fulgencio e Isabel, profesión bracero, natural de Alguzas (Murcia), de 21 años de edad, de estado soltero, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 5.<sup>o</sup> Regimiento de Ingenieros Zapadores Minadores, don Juan García Plaza, con residencia en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia 17 de Junio de 1920.— El Capitán Juez instructor, Juan García:

Número 1.419.

### REQUISITORIA

Hernández Sánchez Trinidad, hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de 24 años de edad, de oficio jornalero, estatura 1'670 metros, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Burgos núm. 36, D. Cándido Cueto Castro, de garnición en León, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dada en León a 29 de Abril de 1920.— El Teniente Juez instructor, Cándido Cueto.

## Quinta sección.

Número 1.547.

### TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 31 de Marzo último, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del año económico 1920-21, los contribuyentes de las Zonas de esta provincia, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos que se detallan al final, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia y de la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores de

26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días á contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 2 de Julio de 1920.— El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.— V. B.: El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

#### Zona 1.

Caravaca, Calasparra, Cehegín y Moratalla.

#### Zona 2.

La Unión y Fuente Alamo de Murcia.

#### Zona 3.

Cieza, Abarán, Blanca, Ojos, Riocote, Ulea y Villanueva.

#### Zona 4.

Lorca y Aguilas.

#### Zona 5.

Mula, Bullas y Pliego.

#### Zona 6.

Molina de Segura, Archena, Alguazas, Albudeite, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Campos del Río y Lorqui.

#### Zona 7.

Abanilla y Fortuna.

#### Zona 8.

Murcia diputaciones.

#### Zona 9.

Pacheco, Pinatar y San Javier.

#### Zona 10.

Murcia diputaciones.

#### Zona 11.

Yecla y Jumilla.

#### Zona 12.

Totana, Aledo, Alhama de Segura, Librilla y Mazarrón.

## Sexta sección.

Número 394.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE MURCIA

#### Mes de Enero.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excmo. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el expresado mes.

#### Sesión del dia 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Adquirir ejemplares por valor de 50 pesetas de la obra del Sr. Bóveda, denominada «La Paz Mundial».

Devolver á D. Francisco Serrano Soler, arrendatario en el pasado año 1919, de los arbitrios municipales de la plaza de Abastos, Lonja y uso voluntario de romanas, la fianza que constituyó y demás las 5.000 pesetas que tiene depositadas por las sus Asentadores.

Aprobar la constitución de las secciones de recluta que han de funcionar en las operaciones del repollo de 1920.

Autorizar al Sr. Alcalde para que, del modo que estime más conveniente y con las garantías que aprecie suficiente, haga el nombramiento de un recaudador de los derechos y arbitrios de la plaza, Lonja, puestos públicos y uso voluntario de romanas, durante los tres meses que resten del año económico, otorgándole un amplio voto de confianza.

Inscribir previa declaración de urgencia y a propuesta del Sr. Pérez Mateos, en el Monumento de artistas notables de esta ciudad, los nombres de Don Fernando Verdú Sánchez y D. Fernando Verdú Léndiz.

Organizar una velada en el Circulo de Bellas Artes, á la cual asista la Corporación, en memoria del señor Verdú Sánchez.

A propuesta del Sr. Rentero, pedir al Gobierno el reintegro en el Ejército de los 23 oficiales de la Es-

Número 1.435.

### Requisitoria.

Segovia García José, hijo de José

cuerpo Superior de Guerra poco ha separado del mismo.

#### Sesión supletoria del dia 3.

Se acordó:

La formación y publicación de las listas que determina el art. 25 de la ley Electoral para Senadores y cuádruplo número de vecinos con casa abierta de los que pagan mayores cuotas de contribuciones directas.

#### Sesión del dia 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la supletoria del dia 3.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso para fortificar la fachada á la plaza de Sandoval, correspondiente á la casa núm. 25 de la plaza de San Antolín, propia de D. Eloya Baeza Cebrián.

Adherirse al recuerdo del Circulo Mercantil de Abarán, interesando se coopere á sus propósitos de que se excluyan de todo aumento las tarifas ferroviarias que se vienen aplicando á los limones, naranjas y demás frutos y se apoye la propuesta que han elevado al Gobierno.

Que quede del recaudador de los arbitrios de plaza de Abastos, Lorja y uso voluntario de romanas en los meses de Enero, Febrero y Marzo, 3.995 pesetas en cada mes, Don Juan Pamies Sánchez.

Otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para el nombramiento de recaudadores del impuesto sobre carnes en los puntos donde está concertado y no arrendado.

A solicitud del Presidente de la Unión Mercantil e Industrial, que desde el público pide se levante la sesión, para que, con el Ayuntamiento á la cabeza, marchara al Gobierno civil para protestar de los abusos que viene cometiendo la «Sociedad Lebón y Compañía», en el alumbrado público; así se hizo.

#### Sesión del dia 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar el padrón de patentes por venta de alcohol s de los establecimientos sujetos á este impuesto y que se proceda á su cobranza.

Conceder á las familias de los guardias municipales fallecidos, Angel Vela Toro y Pedro Rodriguez Turpin, el socorro acostumbrado de 100 pesetas á cada una de ellas.

Publicar un bando recordando el cumplimiento de las ordenanzas municipales, en sus artículos 160 al 168, referente al servicio de carruajes de alquiler; y

Fundar al Sr. Alcalde para que por la vía de apremio, cobre á los Agentes recaudadores por el concurso del impuesto de carnes frescas y saladas, en los partidos de Llanos de Brujas, Sucina y Torreguera, las cantidades que no han ingresado y multas impuestas á los mismos y para todo cuanto estime en orden á la defensa de los intereses municipales.

#### Sesión del dia 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Asistir á la función que mañana noche ha de darse en el Teatro Romano, para la que se ha invitado á beneficio del material Artístico del Conservatorio de Música y declaración de esta ciudad, autorizando al Sr. Alcalde para fijar la cantidad en que ha de consistir el donativo y pagarla en el efecto.

#### Sesión del dia 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para ratificar las obligaciones del próximo mes de Febrero.

Aprobar varias cuentas y pagos. Conceder permiso para reconstruir unos de los machos de la fachada de la casa de D. José María Ruiz Funes núm. 5, de la calle Príncipe Alfonso.

Conceder licencia para elevar la cubierta y reformar los huecos de la fachada de la casa núm. 4, de la calle de San Antón de D. José Muñoz López.

Conceder licencia para construir una cafetería por donde derivar las aguas pluviales del interior de la casa núm. 29, de la calle de Cartagena, propia de D. Pedro Guijarro Orta, á la alcantarilla pública de dicha calle.

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para continuar en sus gestiones, buscando una solución satisfactoria, contestando á la comunicación del Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Segura, trasladando la del encargado de las obras de la acequia mayor de Barreras.

Autorizar al Sr. Alcalde para dar una gratificación á los cabos de la guardia municipal diurna y nocturna, y pagar ciertos gastos causados por la banda de música de Caravaca que concurre á las fiestas de Abril último y si alguna quedase sin pagar de dichas fiestas; y

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo de la muerte del Alcalde de Cartagena D. José Moncada Calderón.

Murcia 10 de Febrero de 1920.—

El Alcalde, José María Hilla.— El Secretario, Agustín Hernández del Águila.

Sesión del dia 13 de Febrero de 1920.

Presentado este extracto de acuerdos, formado por Secretaría fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal: certifico.— A. Hernández.

#### Número 1.530.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Don José Ruiz Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose vacante por dimisión del que la desempeñaba la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, se anuncia á concurso de conformidad á lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la ley Municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Ulea 28 de Junio de 1920.—José Ruiz.

#### Octava sección

#### Número 1.555.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE LORCA

Don Ramón de Páramo y Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos eje-

cutivos que pendan en este Juzgado, á instancia del Procurador Don Antonio Pernas Delgado, en nombre de Don José García Sensa, contra Don Pedro Caravaca Alarcón, sobre cobro de cantidad, se sacan á pública subasta por término de veinte días, y como de la propiedad del ejecutado, los bienes siguientes:

Pesetas.

Tres cuartas partes de la mina de hierro denominada «General Palas», de cuarenta y ocho pertenencias, equivalentes á cuarenta y ocho mil metros cuadrados, señalada con el número doce mil seiscientos noventa y uno, situada en Almendricos, paraje de Sierra de Encmedio, de este término; lindando al Norte terreno franco; Sur mina «María» y terreno franco; Este Demasia á la «Segunda» y terreno franco, y Oeste terreno franco; valorada en veinte mil pesetas. . . . . 20.000

Tres cuartas partes de la mina de hierro llamada «Mi Alfredo», sita en el Romeral de Chuecos, diputación de Carrasquilla, del término municipal de Lorca, de cuatrocientos veinte mil metros cuadrados; y linda por el Este la mina «Anita»; y per el Norte, Sur y Oeste terreno franco; valorada en ocho mil pesetas. . . . . 8.000

Tres cuartas partes de otra mina de una Demasia al «General Palas», número catorce mil seiscientos setenta, sita en la Sierra de Enmedio, de la diputación de Almendricos, del término municipal de Lorca, y mide una extensión de ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros; y linda por el Norte con el «Consuelo», «Elisa», «Dolores», «Pura» y «Providencia»; por el Sur con el «Consuelo» y «General Palas», teniendo un punto de contacto con la mina «Rubi», y con Demasia á la mina «María»; por el Este con las minas «Providencia» y «Elisa»; por el Oeste con el «Consuelo», «Elisa», «Pura», «Lucrecia», «General Palas» y terreno franco, y por el Sur Este con el «Rubi», siendo próxima por el Oeste á setenta y tres metros treinta centímetros de la mina «Muriel». . . . . 4.000

Tres cuartas partes de otra mina Demasia á «General Palas», número trece mil novecientos veintiocho, de sesenta y cuatro mil doscientos metros; y linda al Norte «General Palas»; Sur «Paca»; Este mina «María», y Oeste mina «Lorenzo»; valorada en dos mil pesetas. . . . . 2.000

El remate tendrá lugar el dia treinta de Julio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual por lo menos al dia por cierto del avalúo, y que en los autos consta una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad del partido, del que resulta con respecto á los títulos de propiedad.

Dado en Lorca á treinta de Junio de mil novecientos veinte.—Ramón de Páramo.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 1.437.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

##### DE LA CATEDRAL

##### Requisitoria.

Fábrega Pagés Hermenegildo, natural de Garrigolas, de estado casado, profesión perito, de 29 años de edad, hijo de Mateo y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 34 de 1920, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado, comprendido en el número 1.<sup>a</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecer en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resulten; bajopercibimiento de ser declarado rebele y pararle el juicio á que haya lugar.

Murcia 14 de Junio de 1920.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V. B.: El Juez de instrucción interino, Costa y Farinas.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.517.

##### COMUNIDAD DE REGANTES DE ROTAS

##### DE CALASPARRA

Don Pedro José López y López, Presidente de la Comunidad de regantes de Rotas de Calasparrilla.

Por el presente y conforme á lo que dispone el art. 69 de la Ordenanza, se convoca á los comprendidos de dicha Comunidad á Junta general extraordinaria que tendrá efecto el dia ocho de Agosto, próximo á las nueve, en el salón de actos de Comunidades de regantes, Cantarería núm. 5 de esta villa, para tratar de los asuntos siguientes:

1.<sup>a</sup> Dar cuenta y acordar lo que proceda acerca de lo solicitado por D. José María Serra, quien pretende utilizar provisionalmente las aguas del cauce de la Comunidad de Rotas, con un salto en el Excurridor del Viso, destinado á fuerza motriz que empleará en trabajos adecuados la Sociedad Eléctrica de los Almadenes.

2.<sup>a</sup> Reforma de los artículos de la Ordenanza y Reglamentos que en caso requiera el acuerdo que se tome en el asunto que precede resuelto.

3.<sup>a</sup> Sobre petición de varios comprendidos en solicitud de permiso para regar terreno á la parte superior de la acequia.

Calasparrilla 26 de Junio de 1920.—Pedro José López.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.